



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto reclamo administrativo Campi Leonardo

A: Francisco Ferrer (CAJRH#SGDH), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH), Martin Raul Caballero (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO

Expediente Electrónico EX-2024-00018879- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, en fecha 26 de julio de 2024, el Sr. Campi Leonardo Ariel, DNI N° 23.207.578, presentó reclamo administrativo ante este Municipio, solicitando una indemnización por los daños ocasionados en el vidrio parabrisas del vehículo de su propiedad, Volkswagen Bora, dominio GLX205.

Que fundó su reclamo, manifestando que el día 16 de julio del corriente, se encontraba circulando por calle Rosario Vera Peñalosa cuando una piedra impacto en el vidrio de su automóvil –en el lugar se encontraban agentes municipales realizando tareas de desmalezado.

Que obra agregada acta de constatación N° 000416.

Que adjuntan fotografías del vehículo dañado.

Que obra agregado copia de la póliza automotor y de cédula de identificación vehicular.

Que la reclamante acompañó Presupuesto confeccionado por “Appelhans Pedro e hijos” por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinticuatro (\$399.124,45) en concepto de cambio y colocación de parabrisas.

Que se informó desde el Juzgado de Faltas que el Sr. Campi no registra deudas por infracciones y/o multas ante este Municipio.

Que se informó desde el Área de Administración Fiscal y Tributaria que el reclamante no registra deudas con el Municipio.

Que la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos Municipal entiende que correspondería hacer lugar al pago del daño solicitado por el Sr. Campi Leonardo Ariel, DNI N° 23.207.578, y según presupuesto adjuntado, emitir resolución de pago en forma directa a “Appelhans Pedro e Hijos” por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinticuatro (\$399.124,45), en concepto de cambio y colocación de parabrisas del vehículo de su propiedad, Volkswagen Bora, dominio GLX205.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Coordinación de asuntos jurídicos y Recursos Humanos, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Hágase lugar a lo reclamo interpuesto por el Sr. Campi Leonardo Ariel, DNI N° 23.207.578 bajo la condición resolutoria de que el reclamante renuncia a todo tipo de reclamo posterior con relación al requerimiento que efectuara mediante el expediente electrónico EX-2024-00018879- -MUNICRESPO-CAJRH#SGDH, en virtud a los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Dispónese el pago a “Appelhans Pedro e hijos”, por la suma de Pesos Trescientos Noventa y Nueve Mil Ciento Veinticuatro (\$399.124,45), en concepto de cambio y colocación de parabrisas del vehículo propiedad de Campi, Leonardo Ariel, Volkswagen Bora, dominio GLX205.

Art.3º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 02 – Función 90 – Sección 01 – Sector 01 – Partida Principal 02 – Partida Parcial 20 – Partida Sub-Parcial 10.

Art.4º.- Envíese copia del presente a la Coordinación de Asuntos jurídicos y Recursos Humanos, a Suministro, Tesorería, Administración Fiscal y Tributaria y a Contaduría, a sus efectos.

Art.5º.- Notifíquese con copia del presente al interesado.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.